

2158-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con cuarenta y dos minutos del veintidos de julio de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERACIÓN NACIONAL en los distritos y movimientos sectoriales del cantón SANTA BARBARA de la provincia HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal Electoral Interno del partido Liberación Nacional y los estudios realizados por este Departamento, se determina que, la agrupación política de cita celebró el día seis de junio de dos mil veintiuno, asambleas distritales en el cantón Santa Bárbara, provincia Heredia, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para su celebración. Del mismo modo, se designaron los nombramientos de las personas representantes de los movimientos cantonales de Mujeres, Juventud, Cooperativo y de los Trabajadores en el cantón que nos ocupa.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido Liberación Nacional queda integrada en **forma incompleta**, de la siguiente manera:

Provincia Heredia
Cantón Santa Bárbara

MOVIMIENTOS SECTORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
107860853	ELIANA MARIA VIQUEZ SALAS	MUJERES
116740061	BRANDON JOSE MORA CARBALLO	JUVENTUD
401250371	MARY LUZ SANCHEZ ALFARO	COOPERATIVO
107140475	REINALDO MONGE CESPEDES	TRABAJADORES

DISTRITO SANTA BARBARA

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
112300881	DIANA JIMENEZ SANCHEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
110920240	MAXIMILIANO MONGE CESPEDES	SECRETARIO PROPIETARIO
402000928	ALEJANDRA VEGA RAMIREZ	TESORERO PROPIETARIO
401670430	VINCER SANCHEZ GUTIERREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
401980309	KAREN ROCIO ARIAS SALAZAR	SECRETARIO SUPLENTE

603010049 RONEY ADEMAR MOYA SALAZAR TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
401900407	LUIS ANGEL RIVERA ALFARO	PROPIETARIO

DELEGACIONES

Cédula	Nombre	Puesto
402000928	ALEJANDRA VEGA RAMIREZ	TERRITORIAL
112300881	DIANA JIMENEZ SANCHEZ	TERRITORIAL
401980309	KAREN ROCIO ARIAS SALAZAR	TERRITORIAL
110920240	MAXIMILIANO MONGE CESPEDES	TERRITORIAL
401670430	VINCER SANCHEZ GUTIERREZ	TERRITORIAL
401610067	JACQUELINE SANCHEZ ACOSTA	ADICIONAL
401770264	JUAN JOSE HERNANDEZ SALAS	ADICIONAL
401480498	LUIS ALBERTO SALAZAR SALAZAR	ADICIONAL
207240547	MARIA JOSE ALFARO CARVAJAL	ADICIONAL

DISTRITO SAN PEDRO

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
205410480	SILVIA MARIA ARIAS SALAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
400960043	HUGO ALFARO ALFARO	SECRETARIO PROPIETARIO
207730610	MARIA CATALINA ARCE ALFARO	TESORERO PROPIETARIO
401200113	HUGO ANTONIO JIMENEZ BASTOS	PRESIDENTE SUPLENTE
109530030	ANDREA ORTIZ CESPEDES	SECRETARIO SUPLENTE
206360861	HUGO ALONSO SANCHEZ SOLORZANO	TESORERO SUPLENTE

Cédula	Nombre	Puesto
401740929	JACQUELINE SEGURA RODRIGUEZ	PROPIETARIO

DELEGACIONES

Cédula	Nombre	Puesto
109530030	ANDREA ORTIZ CESPEDES	TERRITORIAL
400960043	HUGO ALFARO ALFARO	TERRITORIAL
401200113	HUGO ANTONIO JIMENEZ BASTOS	TERRITORIAL
401590430	JOHNNY RAMIREZ SANCHEZ	TERRITORIAL
205410480	SILVIA MARIA ARIAS SALAS	TERRITORIAL
401770562	HENRY EDUARDO CESPEDES ALFARO	ADICIONAL
207800687	MARIA JOSE SALAZAR SANCHEZ	ADICIONAL

DISTRITO SAN JUAN

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
401420002	ORLANDO MOREIRA ALFARO	PRESIDENTE PROPIETARIO
402290473	VERONICA MARIA MOREIRA HIDALGO	SECRETARIO PROPIETARIO
401220741	YAMILETH HERNANDEZ ZUÑIGA	PRESIDENTE SUPLENTE
401770433	HEINER GERARDO UGALDE ALFARO	SECRETARIO SUPLENTE
113940672	KAREN VANESSA RODRIGUEZ GONZALEZ	TESORERO SUPLENTE

DELEGACIONES

Cédula	Nombre	Puesto
401770433	HEINER GERARDO UGALDE ALFARO	TERRITORIAL
401420002	ORLANDO MOREIRA ALFARO	TERRITORIAL
402290473	VERONICA MARIA MOREIRA HIDALGO	TERRITORIAL
401220741	YAMILETH HERNANDEZ ZUÑIGA	TERRITORIAL
401920971	DAYANA DE LOS ANGELES MENDEZ RODRIGUEZ	ADICIONAL

113940672	KAREN VANESSA RODRIGUEZ GONZALEZ	ADICIONAL
204780381	ROGER FRANCISCO CAMPOS CALDERON	ADICIONAL

Inconsistencia: no procede acreditar a Emanuel de Jesús Vega Castro, cédula de identidad n.º 402150080, con designación en los puestos de tesorería propietaria, delegación territorial propietaria y fiscalía propietaria, en virtud de que presenta doble designación y de conformidad con lo dispuesto en los artículos setenta y setenta y dos del Código Electoral, así como lo indicado por este Departamento mediante circular n.º DRPP-003-2012 del veintiséis de noviembre de dos mil doce, el cargo de fiscal es incompatible con cualquier otro puesto.

Por lo expuesto, deberá el partido político indicar el puesto en que fue designado el señor Vega Castro y remitir nuevamente la certificación respectiva a este Departamento con las designaciones de los puestos faltantes.

Así las cosas, se encuentran **pendientes los puestos de tesorería propietaria, una delegación territorial propietaria y la fiscalía propietaria.**

DISTRITO JESUS

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
401900646	VICTOR MANUEL HIDALGO SOLIS	PRESIDENTE PROPIETARIO
401880485	DAYANA EUGENIA ULATE MURILLO	SECRETARIO PROPIETARIO
203100319	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ SOLORZANO	TESORERO PROPIETARIO
204160158	ANA ROSA PICADO ARCE	PRESIDENTE SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
109060664	CANDYA TRIGUEROS GUTIERREZ	PROPIETARIO

DELEGACIONES

Cédula	Nombre	Puesto
204160158	ANA ROSA PICADO ARCE	TERRITORIAL
401880485	DAYANA EUGENIA ULATE MURILLO	TERRITORIAL
203100319	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ SOLORZANO	TERRITORIAL
401900646	VICTOR MANUEL HIDALGO SOLIS	TERRITORIAL
401490285	DORIS HIDALGO GONZALEZ	ADICIONAL
116590255	JOSUE ALFONSO VILLEGAS ULATE	ADICIONAL
109850785	LAURA ULATE ARAYA	ADICIONAL
401670337	ROY VILLEGAS CARBALLO	ADICIONAL

Inconsistencias: no es posible acreditar lo nombramientos de Guido Alberto Picado Rodríguez, cédula de identidad n.º 110630601, en los puestos de secretaría suplente y delegación territorial propietaria; y Cinthya del Carmen Picado Rodríguez, cédula de identidad n.º 112740786, en la tesorería suplente, debido a que ambas personas

presentan doble militancia con el partido Alianza Demócrata Cristiana, debido a que Guido Alberto Picado Rodríguez ostenta los puestos de presidencia suplente y delegación territorial propietaria y, Cinthy del Carmen Picado Rodríguez los puestos de tesorería propietaria y delegación territorial propietaria, todos de la cantonal de Santa Bárbara, provincia Heredia, celebrada por el partido político en fecha veinticuatro de setiembre de dos mil dieciséis y cuyos nombramientos fueron acreditados por este Departamento mediante auto n.º 186-DRPP-2016, de las quince horas del veintiuno de octubre de dos mil dieciséis.

Por lo expuesto, deberá aportarse cartas de renuncia de las personas citadas a los puestos que ostentan con el partido Alianza Demócrata Cristiana –si ese es su deseo- o en su defecto realizar las sustituciones de las personas aludidas, con las que en derecho corresponda.

Así las cosas, se encuentran pendientes los puestos de tesorería suplente, una delegación territorial propietaria y la fiscalía propietaria.

DISTRITO SANTO DOMINGO

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
400880119	CARLOS ALBERTO ARIAS CHAVARRIA	PRESIDENTE PROPIETARIO
401960985	KIMBERLY ARAYA ROJAS	SECRETARIO PROPIETARIO
402020801	JOSE LUIS ARDON ALFARO	TESORERO PROPIETARIO
401570146	KATTIA CHAVES ESQUIVEL	PRESIDENTE SUPLENTE
400760445	HERNAN ALFARO ARIAS	SECRETARIO SUPLENTE
400990097	LUZ MARINA ALFARO SANCHEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
401670527	VIELKA PANIAGUA ARIAS	PROPIETARIO

DELEGACIONES

Cédula	Nombre	Puesto
400880119	CARLOS ALBERTO ARIAS CHAVARRIA	TERRITORIAL
400760445	HERNAN ALFARO ARIAS	TERRITORIAL
402020801	JOSE LUIS ARDON ALFARO	TERRITORIAL
401570146	KATTIA CHAVES ESQUIVEL	TERRITORIAL
401960985	KIMBERLY ARAYA ROJAS	TERRITORIAL
117800530	HILARY RODRIGUEZ CAMPOS	ADICIONAL

DISTRITO PURABA

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
401390738	MARVIN VARGAS CARVAJAL	PRESIDENTE PROPIETARIO
402410827	ESTEFANY VARGAS HERNANDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
401920585	JORGE MANUEL ROJAS VARGAS	TESORERO PROPIETARIO

401530473	ZEIDY MARIA VARGAS RAMIREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
401540150	MARCOS VINICIO MOREIRA AGUILAR	SECRETARIO SUPLENTE
401720800	LIDIA MARIANELA SANCHEZ RAMIREZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
401560764	MARIO MORA OVIEDO	PROPIETARIO

DELEGACIONES

Cédula	Nombre	Puesto
402410827	ESTEFANY VARGAS HERNANDEZ	TERRITORIAL
401920585	JORGE MANUEL ROJAS VARGAS	TERRITORIAL
401540150	MARCOS VINICIO MOREIRA AGUILAR	TERRITORIAL
401390738	MARVIN VARGAS CARVAJAL	TERRITORIAL
401530473	ZEIDY MARIA VARGAS RAMIREZ	TERRITORIAL
117140716	ANDREY JOSE VARGAS NUÑEZ	ADICIONAL
401720800	LIDIA MARIANELA SANCHEZ RAMIREZ	ADICIONAL

Finalmente, se recuerda a las autoridades partidarias que, las designaciones pendientes de acreditarse deberán cumplir con el principio de paridad preceptuado en los artículos dos y sesenta y uno del Código Electoral, y tres del Reglamento de cita y, el requisito de inscripción electoral establecido en el ordinal sesenta y siete, inciso b) del citado Código, en concordancia con el criterio vertido por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n.º 2705-E3-2021, de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno, comunicado a los partidos políticos por Circular n.º DGRE-006-2021, de fecha tres de junio del presente año.

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido Liberación Nacional no completó satisfactoriamente las estructuras de las delegaciones propietarias en las estructuras distritales de San Juan y Jesús del cantón Santa Bárbara, provincia de Heredia, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuatro del Reglamento citado y la resolución n.º resolución 5282-E3-2017, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, **no se autoriza para que continúe con la celebración de la asamblea cantonal.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores

a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.**

Martha Castillo Víquez
Jefe

MCV/jfg/dap

C.: Expediente n.º 14736-68, partido Liberación Nacional

Ref nº: (12877, 11435 / 11146 / 11147 / 11149 / 11153 / 11156 / 11158)-2021